



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 179 /2022

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Subsecretaría de Políticas Sociales y Salud al Área Contable de la Municipalidad de General Ramírez; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos se solicita instrumentar el mecanismo de contratación que corresponda a fin de adquirir materiales de construcción cuya erogación será financiada con fondos provenientes de la Cuenta N° 42400112491 del Banco de la Nación Argentina, en el marco de las Cuotas de Recupero del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, que mediante Ordenanza N° 2401 contempla la posibilidad de financiar mejoras para viviendas de vecinos de nuestra ciudad con Necesidades Básicas Insatisfechas;

Que en esta oportunidad serán destinados a mejorar la vivienda del grupo familiar de Brunner, Camila Marisol, DNI N° 38.770.095, domiciliada en calle Las Tunas N° 269 de General Ramírez;

Que los materiales de construcción requeridos son: 28 barras de hierro 10 mm, 10 barras de hierro 8 mm, 8 barras de hierro 6 mm, 59 bolsas de cemento, 7 m³ canto rodado, 7 m³ arena y 5 mallas sima 15 x 25 x 4,2 mm;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000.-);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-04-20-02-05-08-60, Trabajo Público Viviendas, Cuenta N° 661;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 37/22** para el día **29 de junio de 2022** a la hora **10:00**, con el fin de adquirir materiales de construcción destinados a mejorar la

vivienda del grupo familiar de Brunner, Camila Marisol, DNI N° 38.770.095, domiciliada en calle Las Tunas N° 269 de General Ramírez, obra que será financiada con fondos de la Cuenta N° 42400112491 del Banco de la Nación Argentina, conf./Ordenanza N° 2401.

A saber:

- 28 barras de hierro 10 mm
- 10 barras de hierro 8 mm
- 8 barras de hierro 6 mm
- 59 bolsas de cemento
- 7 m³ canto rodado
- 7 m³ arena
- 5 mallas sima 15 x 25 x 4,2 mm

Materiales puestos en General Ramírez, donde lo indique la Secretaría solicitante.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: Leffler y Wollert S.R.L., Brauer Eduardo, Weimer S.R.L. y Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000.-).

Artículo 5º) Imputar el gasto a la 02-04-20-02-05-08-60, Trabajo Público Viviendas, Cuenta N° 661.

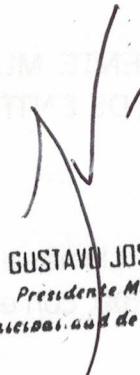
Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 21 de junio de 2022.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez



Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez